



CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE CULTURA
SERVICIO DE CULTURA

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2024/2662
Fecha: 05/04/2024

RESOLUCIÓN

Nº Expediente: XP0122/2024

Asunto: Aprobación expediente de contratación de servicios: *“Impresión y Encuadernación de Publicaciones del Departamento de Ediciones”*

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan;

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), concretamente en sus Disposiciones adicionales segunda y tercera sobre contratación en las Entidades Locales, así como sus artículos 22.1.b), 117, 122.1, 124, 131 y 156 y demás vinculados;

Vistos los Acuerdos del Consejo de Gobierno Insular de fecha 31/07/2019 y 07/07/2021 sobre delegación de competencias en los titulares de las Consejerías de la Corporación;

Visto el expediente tramitado para la contratación de los servicios de *“Impresión y Encuadernación de publicaciones del Departamento de Ediciones”* (XP0122/2024), donde consta, entre otros, el Informe Técnico del Servicio de Cultura de fecha 23/01/2024, la Memoria Justificativa de la Consejería de Cultura emitida el 07/02/2024; el informe favorable del Servicio de Asesoría Jurídica del 28/02/2024, el informe de fiscalización del Servicio de Intervención de fecha 01/04/2024, y el informe propuesta de resolución del Servicio de Cultura de fecha 04/04/2024; así como los documentos contables “A” vinculados a los dos lotes de este contrato, ambos con cargo a la aplicación presupuestaria “Gastos de Edición y Distribución. Cultura. 07500/3340/240000024”;

RESUELVO

- Aprobar** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el contrato de servicios: *“Impresión y Encuadernación de publicaciones del Departamento de Ediciones”* (XP0122/2024) acorde al Pliego de Cláusulas Administrativas adaptado por esta Corporación así como al Pliego de Prescripciones Técnicas, que habrán de regir la ejecución del contrato, ambos firmados con fecha 04/04/2024.
- Aprobar** el gasto correspondiente a este procedimiento de contratación, con un presupuesto de licitación de 100.000 €, siendo el IGIC aplicable del 7 % (7.000 €), lo que implica un total de 107.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria “Gastos de Edición y Distribución. Cultura. 07500/3340/240000024”

Código Seguro De Verificación	k6zyL3FavFKEH+j1+tMlnA==	Fecha	05/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura María Soraya Suárez Henríquez - Oacgi (Técnico/a de Administración General del Órgano de Apoyo al CGI)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/k6zyL3FavFKEH+j1+tMlnA=	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	uSLzys8q8xG8AbYhSj58+Q==	Fecha	05/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/uSLzys8q8xG8AbYhSj58+Q=	Página	1/2



3. **Aprobar** el expediente de contratación de los referidos servicios, mediante procedimiento de adjudicación abierto, sujeto a regulación armonizada, con un valor estimado de 500.000 €, y tramitación ordinaria.
4. **Disponer** la apertura del procedimiento de adjudicación abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, conforme con lo previsto en los artículos 117, 131 y 156 de la LCSP
5. **Ordenar** la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo saber a los interesados que, contra la misma podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos del Cabildo de Gran Canaria o ante el órgano de contratación que ha dictado la misma, **RECURSO POTESTATIVO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN**, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación de la presente Resolución.

En caso de no desear hacer uso de dicho RECURSO POTESTATIVO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, podrá interponer **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de DOS (2) MESES contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

6. **Dar traslado** de esta Resolución al Servicio de Contratación, a los efectos oportunos.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE
CULTURA
Acuerdo de 31 de julio de 2019

Doy fe del contenido del acto administrativo

Fdo. El Órgano de Apoyo al Consejo de
Gobierno Insular

Código Seguro De Verificación	k6zyL3FavFKEH+j1+tMlnA==	Fecha	05/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura María Soraya Suárez Henríquez - Oacgi (Técnico/a de Administración General del Órgano de Apoyo al CGI)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/k6zyL3FavFKEH+j1+tMlnA=	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	uSLzys8q8xG8AbYhSj58+Q==	Fecha	05/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/uSLzys8q8xG8AbYhSj58+Q=	Página	2/2

